

# El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia Segunda época

## La Santa Sede y España

Importante documento pontificio.

Sabido es, que por gracia especial concedida a España por la benignidad de los Sumos Pontífices, los súbditos españoles que adquieren mediante la limosna estipulada, la bula de la Santa Cruzada, y el llamado Privilegio de carnes, gozan de multitud de favores espirituales y de ciertas prerrogativas en cuanto al uso de carnes y lacticios los días que la Iglesia los prohíbe.

Benedicto XV, el Papa que tan gloriosamente rige los destinos del orbe católico, a petición de Su Magestad Católica, Alfonso XIII, ha prorrogado por doce años los privilegios concedidos a la nación española, pero introduciendo, en beneficio de este católico pueblo, radicales diferencias.

La mucha extensión del documento pontificio, nos impide publicarlo íntegro; para conocimiento de nuestros lectores, damos aquellos indultos que son de interés general.

### Abstinencia y ayuno

I. A todos absolutamente será lícito usar como condimento en cualquier día y en cualquiera refeción grasa de todas clases, manteca, margarina y otros condimentos semejantes; igualmente será lícito comer lacticios y también huevos en la misma forma, es decir, en cualquier día y en cualquier refeción.

II. La abstinencia de carne y de caldo de carne, se ha de guardar únicamente en los viernes de Cuaresma, en los de las cuatro temporadas y en las tres vigiliass de Pentecostés, Asunción de la Santísima Virgen María a los cielos y la Natividad de nuestro Señor Jesucristo.

III. Se deberá guardar el ayuno únicamente los miércoles, viernes y sábados de Cuaresma y en las tres vigiliass indicadas en el párrafo II.

La vigilia de Navidad se anticipa y se traslada al sábado de temporadas próximamente anterior. No está prohibido mezclar carne y pescado en la misma comida en los días de ayuno y domingos de Cuaresma.

IV. Todos pueden, por justo y racional motivo, ser dispensados por los propios confesores de la ley de la abstinencia y del ayuno.

### Condiciones para el uso del precedente indulto.

Salvo el indulto de los párrafos I y II, queda en todo su vigor la ley del ayuno, ó de hacer una sola comida al día para aquellos que estén obligados a ayunar según el párrafo III. Sólo podrán disfrutar de estos indultos los que adquiriesen este Sumario y los Sumarios de indulgencias y oficios divinos y pagasen la limosna tasada, que se ha de aplicar á beneficio de los Seminarios y otros fines piosos designados por la Santa Sede.

Este indulto puede obtenerse adquiriendo un Sumario colectivo para sí y para toda la familia, extensivo á los familiares, huéspedes, aunque sea por brevísimo tiempo, y comensales.

Este Sumario colectivo surte todos sus efectos, si lo adquiere la madre de familia.

Los pobres no están obligados á adquirir los referidos Sumarios, ni á dar ninguna limosna para disfrutar del indulto en cuanto á la ley de la abstinencia y del ayuno; pero están obligados si quieren disfrutar de otros indultos.

Quedan en absoluto excluidos del indulto de la ley de abstinencia los regulares que por voto especial están obligados á no comer todo el año más que manjares cuadragesimales.

### Oratorios privados

I. Se concede á los sacerdotes la facultad de celebrar misa en cualquier oratorio privado erigido canónicamente y aprobado por la autoridad eclesiástica, y en cualquier día, excepto los tres últimos de la Semana Santa, aunque en dicho oratorio puedan celebrarse por indulto otras misas, y sin perjuicio del mismo indulto.

II. Se permite á los laicos, siempre que los ordinarios respectivos lo juzguen conveniente ó realmente útil, que puedan hacer que en un oratorio privado, en la forma antes dicha, celebre misa en su presencia cualquier sacerdote legítimamente aprobado, y, asistiendo al santo sacrificio, cumplir el precepto en un oratorio privado, aún cuando en él se celebre la misa no estando presente el indultario.

### Divinos oficios y sepultura

I. Los que tengan Sumario, pueden, en tiempo de entredicho, del cual no hayan sido causa ni de ellos dependa el que se levante, en las iglesias en las cuales se permitan en ese tiempo los divinos oficios, ó en oratorios privados legítimamente erigidos, celebrar por sí mismos, si fuesen sacerdotes, misas y otros oficios divinos, ó hacer que se celebren en presencia suya y de sus familiares, criados ó conserguinos pero á puerta cerrada, sin toque de campanas, y excluyendo á los excomulgados y á los sujetos especialmente á entredicho, y rezando algunas oraciones por la exaltación de la Santa Iglesia, cuando los oficios se celebren en oratorio privado. Pueden además, asistir con los suyos á dichas misas y oficios, donde se celebren.

Pueden también recibir en estos mismos lugares la sagrada Eucaristia y otros sacramentos.

II. Los cuerpos de los difuntos que hubieran adquirido el Sumario, si no hubiesen muerto ligados con el vínculo de la excomunion por sentencia condenatoria ó declaración, pueden ser sepultados durante el entredicho con modesta pompa funeral.

III. El ejecutor de estas Letras Apostólicas puede permitir que en tiempo de entredicho ó fuera de él puedan los presbíteros celebrar misas una hora antes de la aurora y una hora después del mediodía, y que los nobles y personas de calidad puedan mandar que en esas horas se celebren en su presencia dichas misas.

IV. Todos los eclesiásticos, seculares ó regulares, pueden libremente, rezadas víperas y competas, rezar maitines y laudes del oficio del día siguiente al día anterior inmediatamente después del mediodía.

Todos estos privilegios y gra las comenzarán á lucrarse desde el primer domingo de adviento del corriente año de 1915.

Rogamos á nuestros suscriptores que cualquier deficiencia que adviertan en el servicio del periódico se sirvan avisarlo á esta Redacción, Bretau, 4 y 6.

## La cosecha mundial de cereales

Avena.—Respecto á la avena, la cosecha de casi todos los países productores (98 por 100) ascendió en 1915 á 705 270 millares de quintales, producción superior del 15,5 por ciento á la del año anterior, del 126 por 100 á la cosecha media de los últimos diez años.

Se registra un excedente de 75 millones de quintales, en relación con el consumo medio de los cinco últimos años, que servirá también para el consumo de los países no productores.

Maíz.—Por último, respecto al maíz, y pasa el 90 por 100 aproximadamente de los países productores de todo el mundo, la cosecha ha sido de 998 163 millares de quintales, superior del 10,2 por 100 á la cosecha del año anterior, del 7,4 por ciento á la producción media de los cinco últimos años y del 9,5 por 100 á la de los diez últimos años.

Existe, en relación á las cantidades que han estado disponibles en el promedio de los cinco últimos años, un excedente de 31 millones de quintales, que servirá para atender las necesidades de los países no considerados.

Resumen se llega, por tanto, á las conclusiones siguientes:

La última cosecha mundial ofrece para todos los cereales un excedente sobre las cantidades necesarias para el consumo.

Los excedentes servirán también para los países no productores, pero importantes de cereales y harinas, como especialmente la mayor parte de las colonias y países tropicales.

La información dice, en conclusión, que teniendo en cuenta los stocks que han pasado al año corriente, y prescindiendo de las producciones que pueden suplir ó reemplazar en todo ó en parte los cereales, al mundo, considerado en su total dispone de cantidad suficiente de cereales para satisfacer las necesidades del consumo en general sobre la base del consumo medio de los cinco últimos años.

Vertedera

## Tiro nacional

Concurso de 1915

Se recuerda á los señores socios, que el día 31 del mes actual tendrá lugar el concurso de Tiro correspondiente al presente año.

Por la mañana serán los certámenes para obreros y estudiantes, cabos y soldados, y exporadores, respectivamente. Por la tarde el de Socios y el Campeonato.

A las 2:15 saldrá un tren especial de la estación á La Unión, que regresará una vez terminadas las tiradas y en el que podrán viajar gratuitamente los señores socios y sus familias.

Cartagena 23 Octubre 1915. El Secretario, Carlos Goddard.

## De Sociedad

Se encuentra completamente mejorado de su dolencia el abogado de este Colegio D. Manuel Antón.

Los que viajan Ha marchado á Madrid el capitán de Infantería D. Carlos Gómez Salazar.

Ha regresado de Madrid nuestro apreciable amigo el Gerente de la Sociedad de Seguros «El Día» D. Camilo de Aguirre.

Ha regresado de la Corte en donde ha permanecido una corta temporada, el rico minero de ésta D. Cecilio Estibay.

Después de cumplimentar al Gobernador civil de la provincia ha regresado de la capital, el alcalde Don Miguel Tobal, el secretario D. José Carreño, el diputado D. Angel Moreno y el concejal D. Eduardo Espin.

También ha regresado de Murcia don Anastasio Molino.

Ha regresado á Murcia el abogado y concejal de aquel Ayuntamiento don Mariano Jover.

## La lección de esgrima

—¡Buenos días, Timoteo!

—¡Buenos días, Teotimo!

—¡Buena pieza!

—¡(Cayó un primo!)

—¡(Te ve!)

—¿Qué vida haces?

—Averíada sin que mejor barrunte, ahora soy un transeunte que vive sin hacer nada.

La tuya en cambio no se hablet será cien veces mejor.

—Hombre sí; soy «profesor».

—¿De niños?

—¿Quién, no; de «sable».

—¿Y produce?

—Desazones y algún que otro sofocón; llevo á duro por lección y enseño en doce lecciones.

—¿Una ideal ¿Tú quisieras un aprendiz?

—Lo procuro.

—¿Ya sabes que cuesta un duro!

—Buena, chico; lo que quieras. Quisiera aprender...

—Corriente.

¿De veras me pagarás?

—Hombre ¡no faltaba más! «todavía» soy decente.

—Pues oye; las dos primeras lecciones, yo las dedico á hacer, del que aprende, un chico de distinguidas maneras.

Verás: en esta lección aprenderás mil primores; ¡hay «ligas»... «profesores» ¡sin pizca de educación!

—Y no es preciso.

—Lo es; es requisito esencial ¿dices tú que no?

—Sí tal; te lo explicaré después.

Bueno; queda la cuestión en pie para concluir.

—Corriente.

Voy á seguir mi empezada explicación.

Hay sablazos «para apuros» y los hay «sentimentales», cuota desde veinte reales hasta diez ó doce duros.

Cuando hay «pesca», con finura se quita «el punto» el sombrero y articula un «caballero» impregnado de amargura.

Y sigue «Mi pobre esposa ha dado á luz anteayer.

¡Infeliz! ¡Vá á perecer entre miseria espantosa!

¡Ay caballero! ¿Consiente usted tales agonías?

¡No come hace cuatro días! y así sucesivamente.

—¡Bravo! ¡Divino! ¡No más!

—Falta lo más importante.

—¿Para qué? Ya se bastante; ya soy maestro; verás.

—¿Me das un duro?

—¿Qué horror!

—Que se muere...

—Tontería;

no ves que eso ya sería saber más que el profesor.

Ahora, págame.

—¿Yo? ¿El qué?

—¡La explicación!

—¡Es muy caral!

—Un duro.

—¿Quién le pillará!

—¿Me pagarás?

—No lo sé.

—Ya de «putos» estoy harto; ¡si no me pagas...!

—Ten calma;

chico, lo siento en el alma, pero no tengo ni un cuarto.

Las injusticias sociales me han dejado sin pellejo; pero escúchame un consejo que vale los veinte reales.

La pícaro educación te hizo pasar este apuro; oye: otra vez... ¡pide el duro antes de la explicación!

—Valiente pez!

—¡Ya coleo!

—Al cabo me diste un timo

—Como que soy Teo...timol

—Yo también soy Timo...teol

José Borrás.

## Notas Municipales

### I a sesión de hoy

Bajo la presidencia del alcalde accidental don Miguel Tobal, se reunió esta mañana en cabildo ordinario nuestra Excelentísima Corporación Municipal.

Después de leída y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se procedió al despacho de los siguientes asuntos señalados en la orden del día.

Circular del Sr. Gobernador civil convocando á Elecciones Municipales en los Ayuntamientos de esta Provincia, para el día 14 de Noviembre próximo.

Queda enterada la corporación.

Moción de varios señores concejales proponiendo acuerde el Ayuntamiento declinar las responsabilidades si las hubiera en la Alcaldía Presidencial, por no haber dado cuenta del presupuesto para el año próximo.

El señor Andreu pide á la Corporación que apruebe la moción presentada, y que á la vez se dé reconocimiento del acuerdo á la superioridad.

Se procede á votación si se acepta ó no, resultando aprobada dicha moción por mayoría.

Instancia de don Cristóbal Martínez, solicitando su baja en el padrón de vecinos.

Se accede á lo que pide el interesado.

Informes de las Comisiones de Policía, Propiedad y Hacienda proponiendo se autorice con carácter permanente la instalación de los kioscos que existen en el Paseo del Muelle, propiedad de don Baltasar Gil y don Diego Jódar.

De conformidad.

Diligencias negativas de concurso para adquirir 400 metros cúbicos de piedra machacada para la carretera de Canteras y para la construcción de 26 columnas de hierro para el alumbrado de la Muralla del Mar.

Quedó enterada la Corporación de la primera, á acerca de la segunda acordó que informe la comisión de policía y propios para modificar las condiciones.

Oficio del señor Gobernador civil devolviendo aprobado el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el presente año.

Enterado.

Oficio del señor Arquitecto Municipal participando que en 31 de Diciembre próximo termina el contrato para la reparación de los pavimentos de las vías públicas.

Se acuerda pase á informe de la comisión de policía.

Instancia del señor Hermano Mayor del Santo Hospital de Caridad, solicitando se dé por terminado en primero de Enero próximo el precio por el cual suministra los medicamentos á los pobres aquel establecimiento; ó en otro caso establezca transitoriamente bajo las condiciones que señala en dicha instancia.

El señor Andreu pregunta la cantidad pagada, y el señor Presidente dice que hasta septiembre.

Queda enterada la Corporación. Terminado el despacho ordinario se dió lectura á un informe de la comisión de Hacienda referente al alumbrado público en varias diuptiones, sobre el modo en que ha de efectuarse el pago.

Fué aprobado dicho informe.

El señor Pázas pidió la reparación del piso de varias calles.

El señor Andreu (D. F.) pide los documentos que hace dos sesiones tiene pedidos sobre los ingresos y pagos del fiato de las Puertas de

Madrid durante el año 1913, y la nómina del personal de carnes perteneciente al pasado mes de septiembre.

Señala el Sr. Andreu el abuso de un empelo que figura en la nómina de carnes que cobró del Ayuntamiento y estaba trabajando á bordo de un vapor.

El Sr. Alcalde dice que se enterará de esa denuncia y que si es cierto quedará constante dicho empleo y el que constató figurase en la nómina sin haber prestado servicio al Ayuntamiento.

Después se ocupa de las matrices y nóminas del fiato de las Puertas de Madrid, en los que resultan algunos irregularidades y dice que la falta de ingresos que se nota debió emplearse en la compra de una lavadora y una aparejada, y ruega á la presidencia que averigüe si esto es cierto.

El Sr. Mancada ruega á la presidencia que ordene se le abone alguna mensualidad de los cuatro que se le deben á las mujeres encargadas de la limpieza del Palacio municipal.

Se acuerda pagárseles algunas mensualidades.

El concejal obrero Andreu da cuenta al Sr. Alcalde del mal estado y del peligro que ofrece un transformador y varios cables eléctricos que existen en el barrio de La Concepción.

El Sr. Vaso pide á la presidencia que se le abone alguna mensualidad á la guardia municipal, y al cuerpo de bomberos y con esto se dió el acto por terminado.

## La huelga estudiantil

En Cartagena

La protesta escolar, que con motivo de la implantación de las reformas de Bergamín, se inició en Madrid y se extendió con los alumnos de las Universidades de Murcia y Barcelona, ha repercutido en Cartagena.

Esta mañana ya no entraron á clase los estudiantes del bachillerato, que formando un grupo numeroso marcharon en busca de la solidaridad de sus compañeros de la Escuela de Industrias y demás centros.

En actitud correcta pasearon por la ciudad, yendo á las redacciones de los periódicos locales á dar cuenta de su protesta.

### En nuestra casa

Una comisión de alumnos de los últimos años del bachillerato sobió á nuestra Redacción, mientras en la calle esperaban todos los demás compañeros.

Nos rogaron hiciéramos constar que su actitud no significaba otra cosa que una adhesión á los demás estudiantes de España, que protestan de los exámenes por grupos de asignaturas, según la ley Bergamín.

También nos dijeron que mañana á las diez organizarán una manifestación que saldrá del Instituto y después de recorrer varias calles, se disolverá en la plaza del Ayuntamiento.

### En Murcia

Tampoco hoy entraron á clase los alumnos de la Universidad. Han hecho causa común los estudiantes del Instituto y los Normalistas.

Visitarán al Gobernador. Su actitud es correcta.